

(abril 12)

por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento en interinidad.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

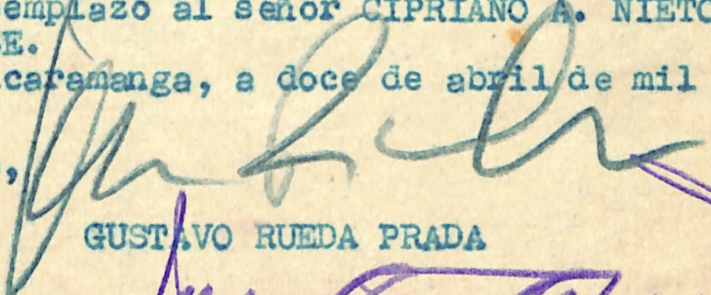
D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- A partir del 10 de los corrientes, concedese licencia, sin derecho a sueldo y por el término de quince (15) días al señor EFRAIN RUIZ ARENAS, para separarse del cargo de Escribiente de la Sección de Hacienda Municipal. Por el término de dicha licencia, nombrese interinamente en su reemplazo al señor CIPRIANO A. NIETO.

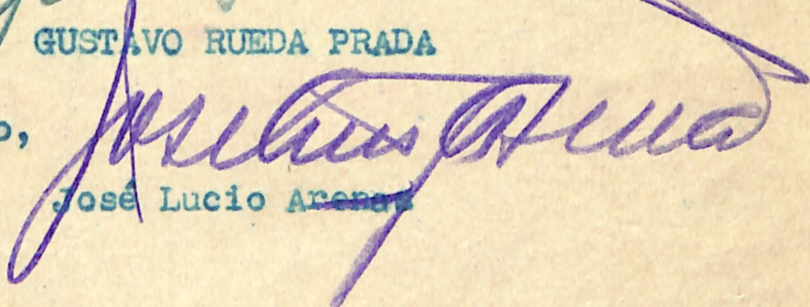
COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,


GUSTAVO RUEDA PRADA

El Secretario,


José Lucio Arenas